

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 136 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Diciembre 10 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 5901 DS.-
EXPTE. N° 745-774 /06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL.2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase , a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vocal 1° del Directorio del Banco de Acción Social, a la CPN. MARIA CELIA GONZALEZ, DNI N° 10.342.044.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8564 IP.-
EXPTE. N° 600-451 /06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO.2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la Ley N°2864/1972, a los efectos de la contratación de los servicios del señor Fernando Sebastián GONZALEZ, CUIL N° 20-33627650-1, para que cumpla tareas en el área del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8840 G.-
EXPTE. N° 0412-520-2002.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET . 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes retenidos , correspondientes al período Junio de 2001 a Diciembre de 2001, a favor del Oficial Inspector ARIEL RODOLFO COSTILLA, que asciende a la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.808,97), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9057 H.-
EXPTE. N° 200-566/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora NELLY NORMA ALVAREZ, agente dependiente del ex Ministerio de Bienestar Social, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N°2087-E-94, Ley 4839, Decreto Acuerdo N°186-E-95 y Decretos 413-E-00 y 3794- H-01, por los fundamentos expresados en los considerando del presente decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9225 S.-
EXPTE. N° 710-188-06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorizar a la Superior Unidad Bromatológica Provincial -SUNIBROM dependiente del Ministerio de Salud, la adquisición de un (1) Vehículo Monovolumen conforme Especificaciones Técnicas de fs. 60, para ser destinado a la realización de tareas de fiscalización y toma de muestras en el ámbito del territorio Provincial, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7891 -I.P.-
EXPTE. N° 600-439/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 12/13) suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN y la señora Inés ITURBE, D.N.I. N° 21.665.754- CUIL N° 27-21665754-9, por el periodo 01-07-06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7892 -I.P.-
EXPTE. N° 600-432/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 14/15) suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN y la Diseñadora Sonia Fabiana REYNA, D.N.I. N° 23.167.208- CUIL N° 27-23167208-2, por el periodo 01-07-06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7931 -I.P.-
EXPTE. N° 613-084/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAY. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS y el señor Hugo David MARTINEZ, D.N.I. N° 25.165.851, CUIL N° 20-25165851-0, por el periodo 01-02-06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7936 -I.P.-
EXPTE. N° 600-145/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Créase la COMISION INTERDISCIPLINARIA TÉCNICO-ECONÓMICA en el ámbito del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy con la finalidad de realizar el relevamiento y conclusiones sobre el proceso de ejecución técnico, administrativo y financiero de las obras de viviendas y servicios de infraestructura financiados por la Nación.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8022 -I.P.-
EXPTE. N° 615-632/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 2864/1972, a los efectos de la contratación de los servicios del Arquitecto Ginés Fernando ROSENBLUTH, CUIL N° 20-12530782-6, para que cumpla tareas en el área del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, a partir del periodo de 1 de enero y hasta el 26 de junio de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8133 -I.P.-
EXPTE. N° 600-72/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Atento a la facultad otorgada por Ley N° 5549/07, autorizase a la Dirección Provincial de Vialidad, a la ampliación del monto del precio de la obra pública: "RUTA PROVINCIAL N° 57- PUENTE SOBRE EL RIO GRANDE- LOS PERALES" en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS

NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.291.196,38), más el importe resultante de la redeterminación de precios para los ajustes, modificaciones y ampliaciones autorizados por la mencionada Ley.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 8535 -I.P.-**  
**EXPTE. N° 613-343/2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Licitación Pública llevada a cabo por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y en consecuencia Adjudicase la Obra: "TERRAPLEN LONGITUDINAL PARA CONTROL DE INUNDACIONES Y PROTECCIÓN DE MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO SAN LORENZO- L.G.S.M.- DPTO. LEDESMA", a la Empresa DUCCI CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.572.863,33) a enero de 2007.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8561 -I.P.-**  
**EXPTE. N° 613-272/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ratifícase la Resolución N° 236-DPRH/06 dictada a fs. 9/10 por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, a través de la cual se determinan las Tasas de Aplicación para los Ensayos de Laboratorio para Suelos y Hormigones que realiza dicho Organismo, conforme el siguiente detalle:

**HORMIGONES:**

1) Análisis Granulométrico de Agregado Grueso	\$ 43,00
2) Análisis Granulométrico de Agregado Fino	\$ 46,00
3) Determinación de Peso Específico (Grueso y Fino)	\$ 31,00
4) Determinación de Peso Unitario (Grueso y Fino)	\$ 35,00
5) Determinación de Absorción (Grueso)	\$ 35,00
6) Determinación de Materia Orgánica (Colorimétrico)	\$ 36,00
7) Comprensión Simple de Probetas de Hormigón	\$ 20,00
8) Determinación de Impurezas (Lavado s/Tamiz N° 200)	\$ 36,50
9) Dosificación de Hormigón (incluye constantes, ensayos y rotura de tres probetas Método acelerado)	\$ 720,00
10) Extracción y Comprensión de probetas testigo de Hormigón c/u	\$ 105,00
11) Método de Curado Acelerado (Cada Probeta)	\$ 45,00
12) Dosaje sin incluir constantes físicas	\$ 470,00
13) Elaboración de Pastón de prueba	\$ 80,00

**SUELO:**

1) Análisis Granulométrico	\$ 40,00
2) Clasificación de Suelo por índice de Grupo	\$ 110,00
3) Determinación de Humedad	\$ 22,00
4) Determinación de Peso específico	\$ 26,50
5) Determinación de Densidad Natural	\$ 26,50
6) Determinación de Límite Líquido	\$ 33,00
7) Determinación de Límite Plástico	\$ 33,00
8) Proctor Estándar Molde Chico	\$ 70,00
9) Proctor Modificado Molde Chico	\$ 79,50
10) Proctor Estándar Molde Grande	\$ 75,00
11) Verificación de Densidad de terreno	\$ 46,00
12) Determinación de Sales totales	\$ 40,00
13) Análisis Mecánico de Suelos (sifoneado)	\$ 65,00

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 85 S.I.R.- 07**  
**EXPTE. N° 0247-40-07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2007.-**  
**EL SECRETARIO DE INTEGRACIÓN REGIONAL**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Hector Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 190.600,03 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000504 de fecha 26 de Abril de 2007, obrante a fs. 1 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
Secretario de Integración Regional  
Ministerio de Producción  
Y Medio Ambiente

**RESOLUCIÓN N° 98 S.I.R.- 07**  
**EXPTE. N° 0247-57-07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007.-**  
**EL SECRETARIO DE INTEGRACIÓN REGIONAL**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Hector Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 93.947,38 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000506 de fecha 23 de Mayo de 2007, obrante a fs. 1 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
Secretario de Integración Regional  
Ministerio de Producción  
Y Medio Ambiente

**RESOLUCIÓN N° 158 - PMA.-**  
**EXPTE. N° 0600-527/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2007.-**  
**EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase los términos de la Resolución N° 121-PMA-07 en lo que se refiere únicamente al nombre de la Empresa Telecom Argentina S.A. debiendo leerse Telecom Personal S.A.

C.P.N. HUGO R. TOBCHI  
Ministro de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCIÓN N° 242 -SDP.-**  
**EXPTE. N° 0665-319/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 NOV. 2007.-**  
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dispóngase la viabilidad de la Consulta Previa efectuada por la Empresa ESTANCIA PAMPA BLANCA S.A., para la Instalación de un Establecimiento Industrial a radicarse en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento de El Carmen y destinado a la Molienda de Trigo  
**ARTICULO 2°.-** Otorgase a la Empresa ESTANCIA PAMPA BLANCA S.A., un plazo de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, para presentar el Proyecto Definitivo, conforme lo establecido en el Anexo III del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89.-

VICTOR EDUARDO MACHINEA  
Secretario de Desarrollo Productivo  
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCIÓN N° 437 -E-07.-**  
**EXPTE. N° 0400-7377-06**  
**Con agregado N° 1055-1270-06**  
**y N° 1056-7561-06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2007.-**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**A/C DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Rechazase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el SR. DANIEL ESTEBAN ARAYA, DNI. N° 18.520.388 en contra de la decisión de la administración de no concederle la titularización o cambio de situación de revista en los cargos de Preceptor o Auxiliar Docente que fuera designado

Prof. MARIA TERESA JURE

Sec. de Educación  
A/C Ministerio de Educación

**DECRETO N° 8583 -I.P.-**  
**EXPTE. N° 613-344/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 02/07 llevada a cabo por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y en consecuencia adjudicase la Obra: "ENTUBAMIENTO CANAL LA URBANA- B° BERNACHI- SAN PEDRO DE JUJUY- DPTO. SAN PEDRO" a la Empresa GUTIERREZ CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.046.649,82).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 128 -IP.-**  
**EXPTE. N° 613-115/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2007.-**  
**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante en autos para la Obra: "ENCAUCE Y DEFENSA (RESTITUCION DE TOMAS-LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO) PARAJE SAN SANA LOC. DE BARRIOS- DPTO. YAVI- PCIA. DE JUJUY".-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 136 -IP.-**  
**EXPTE. N° 600-10/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA-LINEA DE MEDIA TENSION, RED DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO - I ETAPA- ASENTAMIENTO LA SOLEDAD- CACHACITO- CIUDAD DE HUMAHUACA", a la Empresa ING. ANTONIO D. RAVERA, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS + IVA, (\$ 116.461,73 + IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 138 -IP.-**  
**EXPTE. N° 600-511/2005**  
**Agreg. N° 630-338/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 352- SUSEPU/05 y 403-SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratifícanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 141 -IP.-**  
**EXPTE. N° 600-74/01 v Agdo. Nros. 630-193/00, 630-25/01, 630-159/00, 630-196/00, 630-111/00 y 630-146/00.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la Dra. Martha ROSENBLUTH, en su carácter de apoderada legal de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 078-SUSEPU/01 y 089-SUSEPU/01 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratifícanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 142 -IP.-**  
**EXPTE. N° 600-411/05 v Agdo. N° 630-247/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 227- SUSEPU/05 y 312-SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratifícanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 143 -IP.-**  
**EXPTE. N° 600-297/05 v Agdo. N° 630-114/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 160- SUSEPU/05 y 211-SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratifícanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 190 I.P.-**  
**EXP. N° 600-46/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante en autos, para el Concurso de Precios para la Obra: "Este expediente por el que se tramita el Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO CALLE ASCASUBI Y OTRAS - B° CAMPO VERDE - CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Ing. LUIS COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 193 I.P.-**  
**EXP. N° 600-159/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA BASURAL CON TOPADORA - CENTRO DISPOSICIÓN FINAL EL PONGO" a la Empresa BENITO RICARDO VELASQUEZ, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CUARENTA Y UN MIL PESOS IVA incluido, (\$ 41.000,00 IVA incluido).-

Ing. LUIS COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 197 I.P.-**  
**EXP. N° 600-221/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concursos de Precios para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL EJIDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA – I ETAPA", a la Empresa ING. PEDRO MIGUEL A. RIOS," por el valor de su oferta que asciende a l suma de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS + IVA, (\$ 159.307,00 + IVA).-

Ing. LUIS COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 199 I.P.-**

**EXP. N° 600-25/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 JUN. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante en autos y presupuesto por la suma de: DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS + IVA, (\$ 12.621,00+ IVA) correspondiente a la Obra: "REPARACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN ACCESO NORTE – RUTA 9/ CIUDAD DE NIEVA – SAN SALVADOR DE JUJUY".-

Ing. LUIS COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 202 I.P.-**

**EXP. N° 600-46/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUNIO. 2007.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar el Concursos de Precios para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA-ALUMBRADO PUBLICO CALLE ASCASUBI Y OTRAS – B° CAMPO VERDE – CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", a la Empresa ING. ANTONIO D. RAVERA, por el valor de su oferta a la suma de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS + IVA, (\$ 179.299,00 + IVA).-

Ing. LUIS COSENTINI  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**LICITACIONES**

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL DE  
INVERSIONES PUBLICAS Y SERVICIOS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
PLANIFICACION  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2007**

Obra: "ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE S.S. DE JUJUY – 1° ETAPA – OBRA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Ubicación : DPTO. DR MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ **11.655.182,86.-**  
Plazo de Ejecución : OCHO (8) MESES  
Período de Garantía: DOCE (12) MESES  
Fecha de Apertura: 27-DICIEMBRE-2007  
Hora: 10:00

Lugar de Apertura: SALON DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION - AV. SANTIBÁÑEZ 1650

Recepción de Sobres: SALON DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION - AV. SANTIBÁÑEZ 1650

Precio del Pliego: \$ 10.000,00.-

Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4° PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBÁÑEZ 1602

ING. JOSE LUIS VERGARA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA

30 NOV. 03/05/10/12 DIC. LIQ. 67533 \$34,50

GOBIERNO DE JUJUY  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

**LICITACION PUBLICA N° 01/2.007**

**ADQUISICION DE:**

- (100) Computadoras Personales (PC) Completas:
- (2) Procesador Intel dual core a 2 ghz.
- (50) Microsof ® xp profesional OEM
- (1) Dispositivo de acceso remoto a traves de conexiones telefónicas y direccionamiento de LAN y WAN por medio de conexiones discadas.
- (1) Impresora Laser tecnología de impresión tipo monocromático.
- (45) impresoras monocromáticas. Matriz de Punto de 9 agujas
- (1) Switc, con 24 puertos autosensibles 100/100/1000.
- (15) Switch con ocho puertos autosensible 10/100.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.- (Trescientos mil)

Fecha de Apertura: 27 Diciembre 2.007.

Hora: 10.00

Lugar de Apertura: Sala de Situación- Jefatura de Policía - Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

Recepción de Sobres: Sala de Situación- Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.- ( Un mil)

Pago del Pliego: Sección Tesorería - Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-

Consulta del Pliego: Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-

EDUARDO ROLANDO YAPURA

Comisario General ®

JEFE DE POLICIA

10/12/14/17/19 DIC. LIQ. N° 67541 \$ 34,50

**CONTRATOS – ASAMBLEAS**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-07).-**

De conformidad con lo dispuesto con los art. 62,67, 237 y concs. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2.007 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Depto Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:

**Orden del Día:**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.-
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2007.-
- 4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.-
- 5.- Aprobación de la gestión de Directores .-
- 6.- Elección y designación de Directores titulares y suplentes.-

En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-

Nota: Se hace saber a los Sres accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la empresa ( Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Depto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-

El Directorio.-

OSCAR ADOLFO ZEBALLOS

Presidente del Directorio

ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.

05/10/14/17/21 DIC. LIQ. N° 67528 \$ 508,50

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de **Clínica del Niño y Recién Nacido S.A.** a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de diciembre de 2007 a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y a las 10,00 horas, en segundo llamado, en su sede social de la calle Belgrano N° 1220, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de Asamblea.

2- Consideración de la conveniencia de formar parte de un fideicomiso.

3-Aumento de capital y tratamiento de nuevas inversiones.

DIRECTORIO CLINICA DEL NIÑO Y RECIEN NACIDO S.A

Cra. MARIANA BLASQUEZ

M.P. 719

Clínica de Niño y Recién Nacido S.A.

10/12/14 DIC. LIQ. N° 67539 \$ 305,10

### REMATES

#### ITALO SALVADOR CUVA

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

MATRICULA N° 71

REMATARA

JUDICIAL CON BASE DE PESOS: \$ 2.596,50. - LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVD. GRAL. SAN MARTIN ESQ. INDEPENDENCIA N° 69 de la CIUDAD DE LA QUIACA - DPTO. YAVI - PROVINCIA DE JUJUY.

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en los autos del Expediente N° B - 76.688/93/2006, caratulado: " RECONSTRUCCION EXPTE. A - 76.688/93: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: SUCESION DE ABRAHAM AREF LLAPUR c/ MANSILLA, ANIBAL NORBERTO RENE", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con base de pesos \$ 2.596,50. -, que corresponde en forma proporcional a la valuación fiscal, la mitad indivisa de un inmueble de propiedad del demandado, individualizado como MATRICULA N - 232; CIRC 1; SECCION 2; MANZANA 43; PARCELA G - 1; PADRON N- 3539; ubicado en AVENIDA GENERAL SAN MARTIN ESQ. INDEPENDENCIA N°69 de la CIUDAD DE LA QUIACA - DEPARTAMENTO YAVI - PROVINCIA DE JUJUY, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Tiene una superficie de 188,3525 m2 según planos. Las medidas son: Ext. : Fte. N.: 22,17 m.; Ochava : 4,00 m.; Fte. E. : 3,67 m.; Cfte. S. : 13,75 m. con rumbo S mide 0,30 m.,

con rumbo O mide 1,85 m., con rumbo S no consigna medida, con rumbo O mide 4,45 m., con rumbo N mide 5,95 m y con rumbo O mide 4,95 m., en línea quebrada. Cfte. O : 6,80 m., y Limita al N.: Avenida San Martín; S.: Parcela G - 2; E.: Calle y parte parcela G -2, y O.: Parte parcelas F -2 y G -2. Estado Ocupacional: según consta en autos a fs. 84, por informe del Sr. Juez de Paz de la ciudad de La Quiaca, el inmueble se encuentra ocupado, bajo relación de alquiler. Gravámenes: Asiento 1. EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indivisa - Por oficio fecha 13/09/93 - Juzg. Cámara C. y C., Sala III - Vocalía N° 7- Expte. N° A - 72560/93- Carat. : " EMBARGO PREVENTIVO: SUCESION DE ABRAHAM LLAPUR c/ ANIBAL NORBERTO RENE MANSILLA" - Pres. N° 7318, fha. 14/09/93 INSC. PROVISORIA: 12/10/93 - Por oficio de fecha 19/11/93 - Pres. N° 9906 el 09/12/93 - INSCRIPCION DEFINITIVA: 11/02/94. - 2: REINSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO: Ref. As. 1. - Por oficio de fecha 27/2/98 - Cámara C. y C. - Sala II - Jujuy - Expte. A - 72560/94 - " EMBARGO PREVENTIVO: ABRAHAM PABLO LLAPUR c/ ANIBAL NORBERTO RENE MANSILLA". Pres. N° 2707, el 12/3/98 - Registrada: 29/3/98. - Asiento 3. - REINSCRIPCION DE EMBARGO: Ref. As. 1 y 2- Por Oficio de fha. 25/10/02- Cam. C. y C.- Sala II, - Jujuy- Expte. N° A - 72560/94 - carat. " EMBARGO PREVENTIVO: ABRAHAM PABLO LLAPUR c/ ANIBAL NORBERTO RENE MANSILLA" Pres. N° 12991 el 14/11/02- Registrada: 15/11/02. - Deudas: al día 11/07/07 a la Dirección Provincial de Rentas por impuesto inmobiliario la suma de pesos \$ 1.975,10.-; al día 24/07/07 a la Municipalidad de La Quiaca la suma de pesos \$ 2.714, en concepto por Tasa de Limpieza y Extracción de Residuos; a la Empresa Agua de Los Andes al día 12/7/07 no registra deuda; al día 31/07/07 la Empresa Ejesa informa que el inmueble no registra servicio eléctrico.- Todos los gravámenes y deudas se cancelarán con el producto de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20 %, saldo a la orden de la Cámara, Sala II, Vocalía Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, cuando así lo dispusiere. La subasta se realizará el día 7 de DICIEMBRE de 2007 a hs. 17,30 en calle 9 DE JULIO n° 187 de la CIUDAD DE LA QUIACA, sede del Juzgado de Paz. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, por consultas a la secretaría de la Cámara, Sala II, o una hora antes de la subasta. Para mayores informes llamar al teléfono celular N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 20 de noviembre de 2007. César H. Barea - Prosecretario.-

03/05/10 DIC. LIQ. N° 67505 \$ 17,70

#### LUIS ALBERTO C. CAMAÑO

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 102

R E M A T A R A

JUDICIAL SIN BASE: UN HORNO ROTATIVO ELECTRICO (FUNCIONANDO) - UNA MAQUINA ARMADORA DE PAN (INCOMPLETA) - 38 BANDEJAS DE MADERA.-

DR. RICARDO CHAZARRETA, Juez del Tribunal del Trabajo, Secretaria Sala II, en el Expte. N°: 63185/00, CARATULADO: "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INCAUSADO, MULTAS POR FALTA DE REGISTRACIÓN Y OTROS RUBROS: JUAN CARLOS VILLAFAN C/ PANADERIA SAN JOSE, RENE LUIS ARROYO, ARIEL ARROYO Y DELIA CORDOBA", comunica que el Martillero P. Judicial Camaño Luis Alberto C., Matrícula Profesional N° 102, REMATARA, el día 07 de Diciembre del año 2007, a hs. 17,30 en Calle Guemes N° 131 del Barrio Centro de Ciudad Perico, Provincia de Jujuy, domicilio de los demandados, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UN HORNO ROTATIVO ELECTRICO CON PUERTA FRONTAL, CON CAJA DE CONTROL FRONTAL Y BOTONERA, MOTOR NESEP - 58 N° 57742, MODELO "B" CAPACIDAD CODIGO R-5-0693-R 5, FUNCIONANDO DE ACERO INOXIDABLE, REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN; UNA MAQUINA ARMADORA DE PAN (INCOMPLETA CON FALTANTE DE LA CORTADORA) MARCA ARGENTAL N° 538, PATENTE N° 79318, 38 BANDEJAS DE MADERA DE 2,60 mts. APROXIMADAMENTE DE LARGO POR 0,60 mts. DE ANCHO en el estado de uso y

conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los Gastos de Traslado y/o desarme son a cargo del comprador. Las bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre del año 2007. DRA. CRISTINA MASTRANDREA, SECRETARIA.-

03/05/10 DIC. LIQ. N° 67508 \$ 17,70

**GUILLELMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
 JUDICIAL; SIN BASE : COMPUTADORA.-  
 S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 2, Sec. N° 4 en el **Expte. B-140.176/05** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House S.R.L. Canal 4 c/ Valerio Sergio Antonio" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una computadora compuesta por: Monitor marca Compaq modelo MV 525 , teclado y CPU marca Compaq, serie CM 0900 con 2 parlantes JVL ;Un mouse marca Compaq N334684-006 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 3 de Diciembre del año 2.007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67525 \$ 17,70

**FELIX DANIEL BATALLA**

Martillero Público Judicial  
 JUDICIAL; BASE : \$ 2.199,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS ANDES N° 258 BARRIO CAROLINA DE LA CIUDAD DE PALPALA.-  
 S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. N° 3 Sec. N° 6, en el **Expte. B 100.228/03** Ejecutivo: Isa Massa Gustavo c/ Tapia Justo Miguel , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Felix Daniel Batalla, Matricula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y CON BASE: de \$ 2.199,50 La mitad individa que le corresponde al Sr. Justo Miguel Tapia L.E. N° 7.270.587 sobre un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Los Andes N° 258 de la Ciudad de Palpala, individualizado como: CC1; Secc.5; man.13 Parc.283-c ;Padrón P-9799 ;Matricula P-9988 el que tiene 12,50m. de fte. por igual ctra. fte. por 10 m. de fondo en ambos ctdos. encerrando una sup. de 125m2 seg. plano y limita al NE con parcela 283-b; al NO con parte parcela 281 ;al SE con calle Los Andes y al SO; con parcela 282, el que se encuentra desocupado , sin señal de habitabilidad según informe de fjs. 284 y registra: Embargo def. en esta causa sin exp. de monto, siendo los impuestos y tasas adeudados a cargo del comprador( adeudándose a la Direcc. Pvcial de Rentas \$ 1.883,90 seg inf. fjs. 298/99) y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.007 A Hs,18.00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local, San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre del año 2.007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67524 \$ 17,70

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Dr. Norberto A. Costamagna, juez del Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, en el **Expte. N° A-25.224/05**, caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por EDUARDO ABRAHAN BARCAT", el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 19 de noviembre de 2007.- I.- ... II.- Cítese a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará día 18 del mes de abril del año 2008, a horas nueve en dependencias del Juzgado y en concordancia, fijese el Período de Exclusividad en el día 25 del mes de abril del año 2008. Dispónese la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy y en un diario de circulación local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24.522. III.- .. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario."  
 San Pedro de Jujuy, 19 de noviembre de 2007.

**NOV. 03/05/10/12 DIC. LIQ. N° 67507 \$ 29,50**

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA - Juez Habilitado - Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N°15, Centro Judicial San Pedro, Provincia de Jujuy, hace saber que en el **expediente N° A-32.470/06**, caratulado: "**Concurso Preventivo** por garantía solicitado por Gloria Susana Tolaba", se ha dictado la siguiente resolución: ///Pedro de Jujuy, Octubre 12 de 2007. AUTOS y VISTOS:...  
**RESULTA:** Que, a fs. 3/4 se presenta el Dr. Nicolás E. Yanicelli en nombre y representación de Gloria Susana Tolaba a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios y especial para convocatoria de acreedores que rola a fs. 14/ 15/ 16 a solicitar la apertura del concurso preventivo de su representada ... Y **CONSIDERANDO:...**  
**RESUELVO:** I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de GLORIA SUSANA TOLABA, D.N.I. N° 16.682.138, con domicilio en calle República del Líbano N° 464, de ciudad Perico, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitara por las normas aplicables a los pequeños concursos (art. 288, 289 y cctes. de la ley 24.522) en caso del concurso del garante (art. 68 y cctes. De la ley 24.522).- II.- Designar Síndico en este proceso al Síndico interviniente en el Expte. A-29.807/06, caratulado: "Pequeño Concurso de Jorge Raúl Arismendi", CPN Víctor Hugo Duarte.- III.- Establecer que el día 21 de diciembre de 2007 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante al síndico. Establecer que el 14 de Marzo de 2008 deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 23 de mayo de 2008 deberá dicho órgano presentar el Informe General. IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el artículo 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaría interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaria Unica a cargo del Registro Publico de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que, dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de pesos doscientos (\$200), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. IX.- .Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 03 de Julio de 2008 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, a horas 09,00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 10 de Julio de 2008. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la legislación concursal.



Librar los respectivos oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de diez días, desde la notificación de la presente, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14, inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, protocolizar.- FDO. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA –JUEZ HABILITADO - ANTE MI- DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.- - SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DE 2007.-

26/28/30 NOV. 05/10 DIC. LIQ. N° 67482 \$ 29,50

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 1– De la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-175410/07**, caratulado “**PEQUEÑO CONCURSO: MAMANI, PABLO GABRIEL**” se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre de 2007.- 1).-.....2)- 3).- Teniendo en cuenta la situación de hecho invocada por el letrado de paro judicial, dispongo excepcionalmente y por esta única vez la reprogramación de los plazos concursales dispuesto en el auto de fs. 17 vta. Y bajo apercibimiento de que la falta de publicación en el plazo legal se le tendrá al presentante automáticamente por desistido de este concurso.- 4).- Hacer saber a los acreedores que se ha designado como síndico al C.P.N. CARLOS ROMEO ALFONSO con domicilio en calle Ramírez de Velazco 237 Piso 2.- 5).- En consecuencia fijo fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales, sobre los pedidos de verificación de créditos, el día 28 de marzo de año 2008.- 6) Establecer, que el día 29 de abril del año 2008, deberá el Síndico, armar a esta causa el Informe general correspondiente.- 7).- Fijar como fecha, para la realización de la Audiencia Informativa el día 4 de agosto del año 2008.- 8).- Establecer que si cualquiera de los días antes prefijados, fuere decretado feriado o inhábil, el término quedara automáticamente prorrogado para el día hábil subsiguiente.- 9) Intimar además que el Síndico, denuncie al Tribunal, número de teléfono y el correo electrónico correspondiente.- 10) Notifíquese artículo 154 y librese los oficios aquí ordenados estando a cargo del Dr. Angel A. Lamas, la obligación de su confección y diligenciamiento.- 11) Conceder un plazo de Cinco Días para que se presenten en autos los edictos correspondiente que también serán confeccionados por la interesada ante el paro judicial y Cinco Días para que acredite su publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente concurso.- Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mi Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE –Secretaria, San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre de 2007.-Hacer lugar a la Aclaratoria y establecer que la fecha tope para efectuar la verificación de créditos ante el Síndico, vence el día 28 de Febrero del año 2008.... Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mi Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE –Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante Cinco Días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2007.-

05/10/12/14/17 DIC. LIQ. N° 67530 \$ 29,50

DRA. AMALIA INES MONTES -- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° B-153989/06**, caratulado: “**CONCURSO PREVENTIVO: CIRCULO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL**”, ha dictado la

siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2007.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Hacer saber a los fines del art. 50 de LCQ, la existencia de acuerdo preventivo en el presente proceso concursal por haberse alcanzado las conformidades suficientes y representativas de las mayorías exigidas por el art. 45 de la LCQ.- II.- Notificar por cédula el presente, al Síndico designado en autos y al concursado.- III.- Registrar, agregar copia en autos, publicar edictos conforme a lo establece el art. 74 de la L.C.Q. y notificar por Ministerio de la Ley (art. 50 LCQ).- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA”.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.-

05/10/12/14/17 DIC. LIQ. N° 67532 \$ 29,50

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-163539/06** caratulado: “**PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: FICOSECO SERGIO DANIEL – BARSIMANTO BEATRIZ SUSANA**.-”, hace saber, la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de NOVIEMBRE del 2.007.- Y VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1- Suspender la audiencia fijada a fs. 778 de autos para el día 14 de NOVIEMBRE del presente año y citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el art. 14 inc.10 de la LCQ, la que se realizara el día 18 de abril del año 2.008 a horas nueve fijando el vencimiento del periodo de exclusividad el 25 de abril del año 2.008.- 2- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante CINCO DIAS.- 3- Notifíquese protocolícese, etc.- FDO DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local durante CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de NOVIEMBRE DEL 2.007.-

05/10/12/14/17 DIC. LIQ. N° 67534 \$ 29,50

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dr. José Luis CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-62.651/00**, caratulado: “Ejecutivo: DIESEL JUJUY S.R.L. c/ RODRÍGUEZ CARRANZA, GUSTAVO”, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación :“San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2007.- AUTO Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... 1.- Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por DIESEL JUJUY S.R.L. en contra del Sr. Gustavo RODRÍGUEZ CARRANZA, por la suma de pesos: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 846), con más los intereses a tasa activa del Banco de la Nación Argentina para su operaciones de descuentos de comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago – (S.T.J causa “Banco de la Provincial de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure”, L.A. N° 37, P° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94). 2.- Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.) 3.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista la planilla de liquidación definitiva (Acordada N° 30/84) del S.T.J.) y deberá dar cumplimiento a la Resolución 689 de la A.F.I.P. – DGI. 4.- Registrar, dejar copia de autos , notificar la presente por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de Ley” Fdo. DR. Dr. José Luis CARDERO, Juez, ante mí Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria.- Por Habilitación.- Publíquense por edicto en el boletín oficial y en un diario local, tres veces en termino de cinco días. Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local, por tres Secretaría N° 2: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2.007.-

05/10/12 DIC. LIQ. Nº 67535 \$ 17,70

La Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO en el **expte. Nº B-145.998/05** caratulado: "INDEMNIZACION :ROMERO, GERÓNIMO NICOLAS Y GUERRA, MODESTA. C/ SUCESIÓN DE PABLO KAMANDARO Y ANA GLADYS ORTUÑO DE KAMANDARO, ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, Febrero 24 del 2006.- De la demanda interpuesta en autos, córrase traslado a los accionados SUCESIÓN DE PABLO KAMANDARO Y ANA GLADYS ORTUÑO DE KAMANDARO en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezcan ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere ( art. 51 CPT).- Asimismo y por igual plazo, intímase a los accionados para que constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle sucesivas resoluciones por ministerio de la ley (art. 22 CPT y 52 CPC).- Notificaciones en Secretaría, los días Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dra. Hilda B. Olmedo.- Juez.- "San Salvador de Jujuy, Marzo 27 de 20007.- Atento el resultado negativo de las medidas realizadas a fs. 41, 46 vta. y 51, notifíquese el decreto de fs. 31 a la demandada mediante EDICTOS que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL TRES VECES EN CINCO DÍAS. El presente Edicto se encuentra exento de todo tipo de tasas, sellados, y/o gravámenes, en virtud de lo que dispone los arts. 20 de la LCP y 24 CPT.- FDO. DRA. HILDA B. OLMEDO.- Juez- Secretaria , Proc. Rosa A. Martínez".- S.S. DE JUJUY , 01 DE AGOSTO DE 2007.-

05/10/12 DIC. S/C

DRA. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-52.159/99**, caratulado "ORDINARIO POR USUCAPIÓN: CUNCHILLA GUMERCINDO y Otros contra SAAVEDRA HILDA EMMA y Otros", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, Agosto 01 del 2.006.- Siendo exacto lo manifestado, . . .- En consecuencia, atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a los presuntos Herederos de la Sra. HILDA EMMA SAAVEDRA, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Oficiése a Secretaría de Superintendencia a fin de que . . .- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. NOEMÍ A. DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal- Ante mí- Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria".- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y Un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SECRETARÍA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto del 2.006.

10/12/14 DIC. LIQ. Nº 67538 \$ 17,70

**EDICTOS DE CITACIÓN**

DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2 - HABILITADO - DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 257/07**, CARATULADO: " MARTÍNEZ FERNÁNDO HÉCTOR ( NO HABIDO ) CALIZAYA ADRIAN FERNÁNDO P.S.A PARTICIPACIÓN CRIMINAL DE ROBO .CIUDAD ", ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa : " SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2007. AUTOS Y VISTOS

...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado FERNÁNDO HÉCTOR MARTÍNEZ , para que se presente a estar a derecho , bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ HABILITADO . ANTE MI DRA. MÓNICA P. MONTALVETTI ROMANO – PROSECRETARIA ”.- SECRETARIA Nº 3, 30 DE NOVIEMBRE DE 2007  
PUBLIQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

05/10/12 DIC. S/C

Dr. JORGE ALVAREZ PRADO , Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría Nº 1, en el **Expte. Nº 1254/07** caratulado" Oliva, Romina Delicia y Galíndez, Ramón Alberto ; p.s.a. de Robo en grado de tentativa - ciudad.-" a dictado el siguiente decreto que dice: ///San Salvador de Jujuy, 05 de diciembre de 2.007. **Cítese** por Edicto a los inculpados Romina Delia Oliva y Ramón Alberto Galíndez , a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal Nº 1, Secretaría Nº 1, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese. - Fdo. Dr. Jorge Alvarez Prado – Juez; ante mí Dr. Carlos Enrique Farfan – Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA Nº 2, 05 de diciembre del 2007.- Es COPIA

10/12/14 DIC. S/C

**EDICTOS DE MINAS**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente Nº 86-C-99**, Mina SANTA BARBARA, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS PERTENENCIAS DE SEIS HECTÁREAS CADA UNA, sobre un total de TREINTA Y SEIS (36) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral de PLOMO, ZINC, PLATA Y OTROS en el Departamento COCHINOCA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "GRACIELA", que se otorga a favor de CIA. MINERA AGUILAR S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 20, de autos, ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 21, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles obrante a fs. 40/43, en la que se sitúa la Comunidad Aborigen de Abralaite, según informe de la Secretaría de Derechos Humanos de fs. 57, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM)... En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue PP:: X= 7.438.507,31 Y= 3.526.732,69; P2: X= 7.438.402,78 Y= 3.527.727,22; P3: X= 7.432.435,65 Y= 3.527.100,04; P4: X= 7.432.540,18 Y= 3.526.102,52 la que encierra una superficie libre de 570 has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM).- SECRETARIA, 19 de Noviembre de 2.007.-

23 NOV. 03/07 DIC. LIQ. Nº 67472 \$ 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 87-C-99**, Mina CATALINA, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS PERTENENCIAS DE CIEN HECTÁREAS CADA UNA, sobre un total de SEISCIENTAS (600) HECTÁREAS para la explotación de un yacimiento de minerales DISEMINADOS de PLOMO, ZINC, PLATA y OTROS en el Departamento COCHINOCA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "CATALINA", que se otorga en favor de CIA. MINERA AGUILAR S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 20/24, de autos, ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 25, sobre terrenos de propiedad de la : solicitante de autos, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles obrante a fs. 36/39, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue PP:: X= 7.437.822,77 Y= 3.527.666,25; P2: X= 7.437.776,67 Y= 3.528.104,87; P3: X= 7.437.734,17 Y= 3.528.104,62; P4: X= 7.437.733,56 Y= 3.528.495,19; P5: X= 7.437.674,91 Y= 3.528.494,76; P6: X= 7.437.694,61 Y= 3.528.837,36; P7: X= 7.437.447,26 Y= 3.528.827,15; P8: X= 7.436.553,48 Y= 3.528.721,53; P9: X= 7.436.497,96 Y= 3.528.765,32; P10: X= 7.435.899,64 Y= 3.528.694,63; P11: X= 7.435.920,95 Y= 3.528.522,91; P12: X= 7.435.325,98 Y= 3.528.451,40; P13: X= 7.435.328,77 Y= 3.528.428,64; P14: X= 7.431.438,02 Y= 3.528.285,04; P15: X= 7.434.129,22 Y= 3.528.359,52; P16: X= 7.433.432,65 Y= 3.528.278,68; P17: X= 7.433.435,16 Y= 3.528.007,24; P18: X= 7.433.135,96 Y= 3.528.006,25; P19: X= 7.433.136,05 Y= 3.258.204,85; P20: X= 7.432.181,21 Y= 3.528.196,34; P21: X= 7.432.297,95 Y= 3.527.085,57, la que encierra una : superficie libre de 600,00 Has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-  
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM).-  
SECRETARIA, 19 de Noviembre de 2.007.-

23 NOV. 03/07 DIC. LIQ. N° 67473 \$ 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 23-CH-1.987**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 163-J-2.007: "Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "TECHI", de referencia de estos autos, de titularidad de MIGUEL ADRIAN NOGUERA, compuesta de una (1) pertenencia de cien (100) hectáreas, ubicada en el Distrito de las Salinas Grandes del Departamento de Tumbaya de esta Provincia, sobre terrenos que no registran propietarios particulares ni Comunidades Aborígenes, según informes de la Dirección Provincial de Inmuebles y de la Secretaria de Derechos Humanos de fs. 215/216, de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento en la solicitud se mensura referida, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM)". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: 1 X= 7.395.025,00 Y= 3.512.266,00; 2 X= 7.395.025,00 Y= 3.514.260,00; 3 X= 7.394.525,00 Y= 3.514.260,00; 4 X= 7.394.525,00 Y= 3.512.266,00  
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL- ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-  
SECRETARIA, 15 de agosto de 2.007.-

23 NOV. 03/07 DIC. LIQ. N° 67475 \$ 17,70.-

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS  
EDICTO DE CATEO:**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 669-S-07**, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de noviembre de 2.007.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 5.000 hectáreas, ubicadas en el Departamento PALPALÁ- SAN PEDRO de esta Provincia, manifestada por SAN HE HOPE FULL GRAIN & OIL GROU LTD, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 8, sobre terrenos de propiedad de Silverio Samuel Vega, Santos Javier Vasquez, Sara Laura Canchi, Santos Moisés Vasquez, Forestal Norteña Sociedad anónima, y Sociedad de Pedetti Hermanos, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 30, según informe de PRATPAJ de fs. 24 no hay comunidades aborígenes, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: P1: X: 7.335.565,00, Y 3591.335,00; P2: X: 7.335.565,00, Y 3.596.335,00; P3: X: 7.325.565,00, Y: 3.596.335,00; P4: X: 7.325.565,00, Y: 3.591.335,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla libre, fuera del área de reserva y fuera de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM) .- SECRETARIA, 12 de noviembre de 2.007.-

03/07 DIC. LIQ. N° 67516 \$ 23,00

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS  
EDICTO DE CATEO:**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 672-S-07**, ha dictado la siguiente providencia:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de noviembre de 2.007.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 7.500 hectáreas, ubicadas en el Departamento Dr. MANUEL BELGRANO de esta Provincia, manifestada por SAN HE HOPE FULL GRAIN & OIL GROU LTD, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 4 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 8, sobre terrenos de propiedad de Rubén Nicolás Tito, Compañía Minera Piuquenes Sociedad Anónima, Cuesta Larga Sociedad de Responsabilidad Limitada, Beatriz Susana Busignani, Fausto Angel Suarez, María Joaquina Gurrieri, Ana Elida Cabido, Angel Aníbal Cuellar, David Jorge Casas, Carlos Fernando Caliarí, Fomentadora del Norte Sociedad Anónima, J. Walter Thompson Responsabilidad Limitada, Juan Carlos Ruiz, María Salomé Vilca, Carlos Valentín Quispe, Rosa Beatriz Torres, Argentina Maderas y Derivados Sociedad de Responsabilidad, y Arnaud Jean Bonnet Philippe, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 31/46, según informe de PRATPAJ de fs. 24 no hay comunidades aborígenes, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: P1: X: 7.345.565,00, Y 3.576.335,00; P2: X: 7.345.565,00, Y 3.581.335,00; P3: X: 7.330.565,00, Y: 3.581.335,00; P4: X: 7.330.565,00, Y: 3.576.335,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.8: El presente pedimento se halla libre, fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 12 de noviembre de 2.007.-

03/07 DIC. LIQ. N° 67517 \$ 23,00

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGO SAAVEDRA CHAVARRIA.-**  
PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS, en BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOCAL  
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de noviembre de 2007.-

03/05/10 LIQ. N° 67519 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS herederos y/o acreedores de Doña **AGUSTINA PINTOS.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE OCTUBRE DE 2007.-  
Secretaria : Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/05/10 DIC. LIQ. N° 67520 \$ 6,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES herederos y acreedores de **REMIGIO VELAZQUEZ**  
Secretaria : Proc. MARIA ANGELA PEREIRA  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto de 2007.-

03/05/10 DIC. LIQ. N° 67521 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES herederos y/o acreedores de los **Sres. NIEVES COLQUE – FLORENCIO RAMOS QUISPE**  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2007.-  
Pro - secretaria : Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

03/05/10 DIC. LIQ. N° 67523 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **WALTERIO DE LA CRUZ GIMENEZ, D.N.I. N° 3.993.621.-**  
Secretaria : Proc. MARIA ANGELA PEREIRA  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67526 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JULIO EDULIO JURADO**  
Secretaria : DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de septiembre de 2007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67527 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178237/07, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO DE BONIFACIO CRUZ Y VICENTA GASPAS”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **BONIFACIO CRUZ L.E. N° 3.983.852 Y VICENTA GASPAS DNI N° 9.640.228,** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2007.- ALBA GUTIERREZ – por habilitación.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67529 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178001/07, Caratulado: “SUCESORIO: BUITRAGO, ANTONIO RAMON”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BUITRAGO, ANTONIO RAMON L.E. N° 7.281.035;** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2007.-

10/12/14 DIC. LIQ. N° 67536 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DIÁZ CIRILA ADELAIDA;**  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, Setiembre 28 de 2007.-

10/12/14 DIC. LIQ. N° 67537 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la SRA **.HAMAME MITUASI, MARIA NELLY,** a cuyo fin : Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Jujuy y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- EEMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el termino de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Agosto 28 de 2007.-  
SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

10/12/14 DIC. LIQ. N° 67540 \$ 17,70

**AVISO**

Se informa que el día 07 de Diciembre no se emitió la publicación del Boletín Oficial por ser el día del Empleado de la Administración Pública Provincial.

LA DIRECCIÓN